

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1254.

Para la mina de hierro nombrada

"Francisca"

Del término de Estayo

Interesado

Vecindad

D. Carlos Soberanietas

Bilbao

Representante

Vecindad

D. Manuel Martínez y Rozas

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Renunciada.

M. J. S.

1254

Presentada Manuel Martines, vecino de esta capital, como a las once y apoderado de D. Joaquin Echevarrieta, de Bilbao, treinta minutos a V. S. dice: Que en termino jurisdiccional de de las manana Estayo, distrito municipal de idem y en el parage de hoy.

Pamplona donde llamado Echevarrieta, desea adquirir treinta y ocho de el Oriente de pertenencias de mineral hierro, para la mina mil novecientos.

Se le nombrada "Francisca," que linda al N. S. y O. con terrenos propios de Estayo y particulares y al E. con terrenos particulares de Estayo y la mina "San Miguel," haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendra por punto de partida la estaca n.º 2 de la mina "San Miguel," desde esta se mediran 100 metros al N. 38° E. y se colocara la 1.ª estaca; de esta:

De 1.ª a 2.ª se mediran 800 metros al O. 25° N.

.. 2.ª a 3.ª .. 600 .. al S. 25° O.

.. 3.ª a 4.ª .. 200 .. al O. 25° S.

.. 4.ª a 5.ª .. 200 .. al N. 35° O.

.. 5.ª a 6.ª .. 500 .. al O. 25° S.

.. 6.ª a 7.ª .. 200 .. al S. 25° O.

.. 7.ª a 8.ª .. 100 .. al O. 25° S.

.. 8.ª a P. .. 500 .. al N. 35° O.

quedando asi cerrado el perimetro de las treinta y

ocho pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por presenta-
da esta solicitud de registro con la cantidad de
ciento setenta y nueve peretas, que se consignarán
dentro del plazo legal, se sirva dar al expediente
la instrucción de Ley y Reglamento, a fin de que
en su día se expida el correspondiente título de
propiedad.

Dios guarde a V. S. M. A.

Camplona doce de Noviembre de mil nove-
cientos

Manuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

Di -

legitimia} Presentada en este Gobierno Civil a las once y treinta minutos de la
mañana de hoy.

Pamplona, doce de Noviembre de mil novecientos.

El Secretario

Don Manuel Prieto



Provi.} Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho con
denia} carácter provisional hasta la presentación de la carta de pa-
go: anótase en el libro correspondiente: publíquese en el Boletín
Oficial de la provincia: remítase edicto al Alcalde de Etxe-
colóquese otro en la tablilla de anuncio de este Gobierno para que
uno y otro estén expuestos al público por espacio de sesenta
días, según previene la Instrucción del ramo.

Pamplona, doce de Noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

[Signature]



Dili.} En el día de hoy presenta carta de pago de ciento veinte y nueve puestas.
gencia} Pamplona, diez y seis de Noviembre de mil novecientos.

El Secretario

Don Manuel Prieto



Provi.} Queda definitivamente admitido este registro por haber hecho
denia.} el depósito correspondiente.

Pamplona, diez y seis de Noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

[Signature]





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1198



Francisca

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 11 de Dize

de 1900

Mecho



Sr. Alcalde de

Estayo

St. Exped. 94 1, 254.

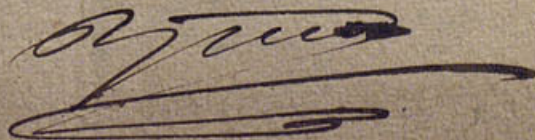
Don Ginaro Perez Moro, Gobernador civil de la provincia de Navarra

Manuel Martinez, vecino de Pamplona,
Hago saber: Que por D. como apod. de Conce Echevarrieta
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día doce
de Noviembre de mil novecientos. a las once
y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro
de 38 pertenencias de la mina nombrada "Francisco" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Estueta que linda
al N. y O. con terrenos propios de Estayo y particulares y al E.
con terrenos particulares de Estayo y la mina "San Miguel"

término jurisdiccional de Estayo distrito municipal de idem.
terreno perteneciente a ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la utera
numero 2 de la mina "San Miguel" desde esta se mediran looms. al
N. 25.º E. y se colocará la 1.ª utera; de esta de 1.ª a 2.ª 300 m. al N. 25.º E.;
de 2.ª a 3.ª 600 m. al S. 25.º O.; de 3.ª a 4.ª 200 m. al E. 25.º S.; de 4.ª a 5.ª 200 m.
al N. 25.º E.; de 5.ª a 6.ª 500 m. al E. 25.º S.; de 6.ª a 7.ª 200 m. al S. 25.º E.; de
7.ª a 8.ª 500 m. al E. 25.º S.; de 8.ª a 9.ª 500 m. al N. 25.º E., quedando así
cerrado el perímetro de las treinta y ocho pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona doce de Noviembre de mil novecientos.

4

D^o Pedro Salinas, Alcalde constitucional
del lugar de Uayo

Certifico: Que el presente libro que
aparece a los muchos vecinos por el Sr. D. Fr. Juan
nador civil de esta Provincia, ha sido por
cable al público en los días de costumbre de este
miércoles por espacio de sesenta días, en vista
de lo ordenado que me dio V. H. en la comunicación de
fecha once de diciembre último. Y que
previsto los efectos legales en donde se
necesario, según el presente firmado y sellado
con el miso respectivo, en Uayo a diez y
seis de febrero de mil novecientos uno.



El Alcalde

Pedro Salinas

Don Genaro Peres Alzo, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Manuel Martinez, vecino de Pamplona,

Hago saber: Que por D. como apod.º de D. Cosme Echevarrieta vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día doce de Noviembre de mil novecientos á las once y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro de treinta y ocho pertenencias de la mina nombrada "Francisca" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Echevarrieta que linda al N. S. y O. con terrenos propios de Etxayo y particulares y al E. con terrenos particulares de Etxayo y la mina "San Miguel"

término jurisdiccional de Etxayo distrito municipal de idem. terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca n.º 2 de la mina "San Miguel", desde esta se medirá 100 mt. al N. 28.º E. y se colocará la 1.ª estaca; de esta de 1.ª a 2.ª 800 mt. al O. 25.º N.; de 2.ª a 3.ª 600 mt. al S. 25.º O.; de 3.ª a 4.ª 200 mt. al E. 25.º S.; de 4.ª a 5.ª 200 mt. al N. 25.º E.; de 5.ª a 6.ª 500 mt. al E. 25.º S.; de 6.ª a 7.ª 200 mt. al S. 25.º O.; de 7.ª a 8.ª 100 mt. al E. 25.º S.; de 8.ª a P. 500 al N. 25.º E., quedando anulado el perímetro de la treinta y ocho pertenencias hereditarias.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona doce de Noviembre de mil novecientos.



Manuel Martinez
[Signature]

24-

lignencia. El presente edicto ha estado expuesto al publico
por espacio de sesenta dias que marca la Ley
Pamplona 19 de Abril de 1901



El Secretario

Decreto } Transcurrido el plazo de publicidad, remítase a la
demarcacion si ha lugar.
Pamplona 19 de Abril de 1901



El Gobernador

M. J. S.

28 Mayo 90 a las tres
del día he hoy
A su expediente

P.O.

~~Requis~~

Mamuel Martinez vecino de esta Ciudad, como apoderado de D. Cosme Echevarría vecino de Bilbao a U. S. digo: Que en 12 de Noviembre último solicito treinta y ocho pertenencias para el Registro nº 1284 de mineral hierro titulado "Francisca" sita en termino de Itayo.

Como al interesado no le conviene continuar con el expediente, tengase por renunciado.

Por lo que supplica a U. S. se sirva dar las ordenes oportunas para que le sean devueltas las ciento setenta y nueve pesetas que para el expediente que se cita deposito en la Tesoreria de Hacienda.

Dios guarde a U. S. m. a.
Burgos a veintiocho de Mayo de mil novecientos uno.

Mamuel Martinez

M. J. Señor Gobernador civil de esta Provincia

licencia. El presente edicto ha estado expuesto al publico

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 1.º de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,

Mariano Irujo

Informe

Dr. Gobernador Civil.

Puede admitirse la renuncia, publicandose la cancelacion, del expediente en el Boletin Oficial con la declaracion del terreno franco.

Puede tambien devolverse la carta de pago a la Administracion de Hacienda, para el cumplimiento del Real Decreto de 9. de Noviembre de 1900, y Real Orden de 17 de Enero ultimo.

V. S. sin embargo resolverá

San Sebastian 1.º de Junio de 1901.

El Ingeniero Jefe

Mariano Irujo



Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 1.º de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,

Mariano Irujo



Pro-

Gov. Administrador Especial de Hacienda.
Pamplona

N.º 1751.

Día 13 de Enero 1901.

Señor V. S. dar las órdenes oportunas para que se sea devuelta a' D. Manuel Martínez, vecino de esta Capital como apoderado de D. Corne Echuanista que lo es de Bilbao la cantidad de 179 pesetas a' que asciende el depósito que en 16 de Noviembre de 1900 constituyó en la caja de esas depositaria a' disposición de mi Autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de 38 pertenencias titulada "Francisca" sita en término de Etayo y cuyo resguardo señalado con los números 244 de entrada y 7449 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo a' su expediente.

Dios V. S.

Fecho



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 527

◆SE◆

17 Junio 1907
A su expediente

no
se
hace

Con la comunicación de V. S. fecha 19 de ~~actual~~ se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 24 de entrada y 749 de registro del depósito de 129 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 16 de ~~octubre~~ 1906 por D. Manuel Martínez para ~~gastos de demarcación~~ de la mina de Hierro de 28 pertenencias titulada "Francisco" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 15 de Junio de 1907.

Adriano Mendieta

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia. De conformidad con el dictamen de la Jefatura, se admite la renuncia del registro "Francisca" (n.º 1, 254) del término de Etayo, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno que ocupaba: publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Administrador Especial de Hacienda para la devolución del depósito correspondiente, previa deducción del 5 p/o, según Real Orden de 17 de Enero último.

Pamplona 8 de Junio de 1905.



El Gobernador